ciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales, funcionamiento del Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, sesiones y adopción de acuerdos y normas para el desarrollo de la gestión municipal.

Y con unas palabras finales del Sr. Alcalde a los señores Concejales indicando que espera pondrán el mayor interés en el desempeño del cargo, juzgando los asuntos con imparcialidad, en defensa de los intereses de la población, exhortándoles a trabajar para que su gestión se traduzca en obras, se levantó la sesión a las trece horas quince minutos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales, conmigo el Secretario de que certifico.

Ramón Pegre

Pedro Montañá

Enrique Cens

Pedro Boix

M. Gubern
Srio.

En la villa de Mollet a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Manrell Saló, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. José Giralt Font, D. Pedro Boix Boix y D. Fermín Yarrieta Gallego y los Concejales D. Ramón Pegre Pou, D. Enrique Cens Subirá, D. Antolín Villar Montoro, D. José E. Aguilar Vilaró y D. Pedro M. Montañá Clapers, habiendo excusado su asistencia por enfermedad D. José Mutgé Casamiquela, asistidos

del Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior, fué aprobado.

A conocimiento del Gobierno Civil de la provincia, en relación a lo interesado de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno en solicitud de autorización para declarar festivo en esta localidad el día 22 del pasado Enero, Fiesta Mayor de la villa, participando deberá atenerse a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 23 de diciembre de 1.957, por el que se establece el Calendario Oficial de Fiestas, previa unas explicaciones de la Presidencia referentes a las actuaciones en tal sentido, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Igualmente queda enterado el Ayuntamiento Pleno del dictámen de la Comisión de Hacienda, aprobado en sesión de la Comisión Permanente de cinco del actual mes, en sentido no resulta procedente la concesión del servicio de Lavaderos públicos a arrendatario alguno.

Al tercer extremo del órden del día, dióse cuenta de las reclamaciones interpuestas por los propietarios D. Juan Alla-yol Soler, D. Pablo Martí Torras, Dª Josefa Suñol Roca, D. Emilio Segalés Barnola, D. José Puig Segura y D. Miguel Santamaría Sabé al acuerdo de imposición de Contribuciones especiales por mejoras con motivo de la renovación de aceras en Avenida Caídos, en la parte de vía pública dentro los lindes de fachadas de sus respectivas fincas, así como de los informes de Secretaría y del Arquitecto municipal, éste último en sentido que la renovación importa un mejoramiento de las condiciones de las actuales aceras, y por otra parte, también, al mejorar la calidad de los materiales, se mejora la duración de las mismas.

La Presidencia explica los antecedentes y gestiones anteriores realizadas con todos los propietarios de dicha Avenida para conseguir una solución armónica en la renovación de

dichas aceras, en analogía con la renovación de las de la calle Berenguer III; mostrándose contrario el Sr. Montañá a la imposición de Contribuciones por mejoras a los reclamantes por tener parte de sus respectivas aceras en buen estado de conservación.

No existiendo unanimidad de criterios se pasa a votación la aplicación de Contribuciones especiales por mejoras a los propietarios reclamantes, votando en contra los señores Montañá y Reyre, por considerar que parte de sus respectivas aceras se hallan en buen estado de conservación; y a favor de la aplicación de Contribuciones los restantes señores Concejales. Por mayoría se acuerda desestimar las reclamaciones interpuestas y hacer aplicación a los indicados propietarios de las espresadas Contribuciones especiales por mejoras, con motivo de la renovación de aceras en Avenida Caidos.

Al cuarto punto del órden del día, aprobóse el Pliego de Condiciones Técnicas y económicas que habrán de regir para la adquisición de treinta y seis contadores de agua para el servicio municipal; y que se exponga al público por el plazo reglamentario y que se siga la tramitación procedente.

En el expediente para la adaptación de dependencias en el Matadero municipal para la matanza de ganado caballar, que en sesión Plenaria del Ayuntamiento de siete de julio del pasado año acordóse quedara en suspenso hasta que en otro momento las circunstancias lo demandaran, dióse cuenta de la petición de D. Enrique Farrés Bobé solicitando autorización para poder sacrificar y expender al consumo público carne equina de abasto y ofreciendo hallarse dispuesto a sufragar los gastos de habilitar en debida forma el Matadero municipal, para que en las debidas condiciones sanitarias se pueda efectuar el sacrificio caballar, que la Comisión Permanente en sesión de doce del actual mes acordó aceptar el ofrecimiento, en las condiciones que constan en el acuerdo y expediente, y de las cuales se dá lectura. El Ayuntamiento Pleno, reconociendo la conveniencia del sacrificio de dicha clase de ganado, que significa una facilidad para el abastecimiento de las clases

modestas de la población, acuerda ratificar, en lo menester, el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, y aprobar el proyecto de adaptación de dependencias en el Matadero municipal, tal como se halla redactado por el Arquitecto y Veterinario municipal, y que se haga la exposición pública procedente.

En el expediente de Saneamiento y urbanización de la plaza del Caudillo y calles San Vicente, Pedro Ramón y España, que se halla en trámite de obtención de la aprobación de los proyectos técnicos por la Comisión Provincial de Urbanismo y Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el Ayuntamiento Pleno acuerda hacer aplicación a los propietarios afectados de las Contribuciones especiales por mejoras, por los distintos conceptos que les comprendan, señalando los tipos impositivos siguientes: Por ensanche y alineaciones: el ochenta por ciento; por construcción y renovación de aceras: el importe de dos metros de anchura frente a sus respectivas fincas, y a contribuir a la pavimentación del resto de aceras, si esta fuese superior a dos metros, con el importe del cincuenta por ciento de su coste; por pavimentación de la calzada: cincuenta por ciento de su coste; por primer establecimiento de alumbrado y mejora del existente: el ochenta por ciento de su coste; y mejora de alcantarillado: el cincuenta por ciento de su valor. El Sr. Negre difiere en cuanto a este último tipo de imposición por considerar es suficiente un tercio de su coste, votando en contra a este último extremo.

En el expediente instruido para ampliación de los terrenos del Cementerio municipal, por insuficiencia actual del recinto, la Presidencia expone los antecedentes del caso y las actuaciones y entrevistas celebradas con tres de los propietarios colindantes, afectados por la ampliación necesaria, dando cuenta de la última oferta de precios recibida de los mismos, según acta de la cual se dá lectura.

Dióse cuenta del precio conseguido en la última ampliación del Cementerio por adquisición de los terrenos necesa-

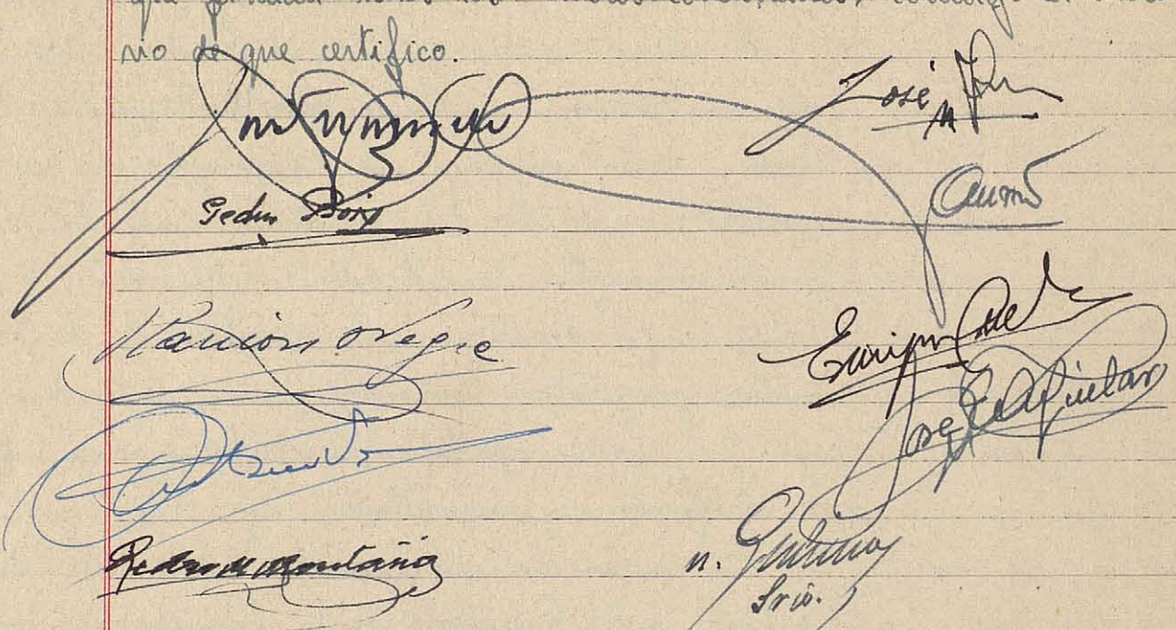
rios, y considerando el Ayuntamiento exagerado el precio actualmente ofrecido, atendido el aumento natural de precios de terrenos de cultivo, cual son los de que se trata, por no existir posibilidad legal de considerarlos propios para edificación, acuerda por unanimidad rechazar la oferta e iniciar expediente de expropiación, y que en tal sentido se comunique a los propietarios interesados.

Al octavo extremo del órden del día, dióse cuenta de la minuta de honorarios presentada por el Arquitecto D. Manuel Cases Lanolla por la confección del Anteproyecto de Viviendas de "Renta Limitada", en diciembre del año 1.955, de importe 10.891'67 pesetas. La Presidencia esplica los antecedentes del asunto y las causas que motivaron se desistiera de la construcción de los grupos de viviendas proyectados. Previo un cambio de impresiones entre los reunidos, se acuerda quede sobre la mesa para intentar obtener una rebaja de su importe.

En comunicados del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y del Presidente de la Comisión de Cooperación Provincial, adjuntando las fichas para la confección de los próximos Planes de 1.958-59, de cooperación a la efectividad de servicios municipales, e interesando se proceda a la confección de la correspondiente ficha, contensiva de los datos pertinentes, el Ayuntamiento Pleno, previo un cambio de impresiones y un estudio de las necesidades del Municipio, acuerda se proceda a la confección de la ficha interesada, y solicitar del Organismo Provincial la Ayuda Técnica para estudios de captación y redacción del proyecto para mejora del Abastecimiento de Agua potable de la población, así como en la redacción del proyecto para la construcción de la red general de Alcantarillado; y la Ayuda Económica en el Servicio y obras de Alcantarillado, comprendida la colectora general y estación depuradora, deducido el 50 por 100 del presupuesto de ejecución material, a cargo del Estado, ofrecer la Corporación la aportación de 200.000 pesetas, a satisfacer en diez años; y asimismo solicitar la Ayuda Económica para la extensión de la red de Aguas, consistente en la concesión de

900.000 pesetas a fondo perdido y un préstamo de 200.000 pesetas a devolver en diez años.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas veinte minutos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.



En la villa de Mollet a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Manrell Saló, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. José Giralt Font, D. Pedro Boix Boix y D. Fermín Jaurrieta Gallego y los Concejales D. José E. Aguilar Vilaró, D. Enrique Creus Subirá, D. José Mutgé Casamiquela, D. Antonio Villar Montoro y D. Ramón Pegre Pou, habiendo excusado su asistencia D. Pedro M. Montaña Clapers, asistidos del Secretario Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del órden del día, la Presidencia dá cuenta de la reunión de Alcaldes del partido, convocada por el Alcalde de Granollers y Diputado Provincial D. Carlos Font Llopart y de las orientaciones recibidas relativas al Plan de